

AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADQUISICIÓN DE POLIZA PARA CAMION JMC CONQUER PATENTE HYPG93, PARA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE.

SANTIAGO, 04 JUL 2017

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 158 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile, la Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", la Ley N° 8.059 de 1945, "Crea la Defensa Civil de Chile", la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el DFL N° 29 del año 2005, del Ministerio de Hacienda texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, el Decreto N° 1.250, del año 1990, Reglamento para la ejecución de la Ley N° 8.059, que creó la Defensa Civil de Chile, el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015, nombra Director General de la Defensa Civil de Chile, la Resolución Exenta DCCH./DFZAS. N° 524, de 21.Dic.2016, que autoriza el desglose de presupuesto de la Defensa Civil de Chile para el año 2017, la solicitud de compra N° 90, de fecha 04.JUL.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile, la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre, o catástrofe natural y/o antrópica, contando para ello con un parque automotriz que le permite desplazarse a los lugares en los cuales debe prestar sus servicios, por lo cual para preservar su patrimonio automotriz, la organización se encuentra en la necesidad indispensable de contar con pólizas de seguros para cada uno de los vehículos de su pertenencia
2. La solicitud de compra N° 90, de fecha 04.JUL.2017 presentada por el Departamento Logístico, en el sentido de adquirir póliza de seguro para el vehículo propiedad de la Defensa Civil de Chile, tipo camión, marca Jmc, modelo Conquer, color blanco, año 2016, placa patente única HYPG93.
3. Que, revisado el sistema de informaciones www.mercadopublico.cl y existiendo el servicio solicitado en el catálogo de Convenio Marco en Chile Compra, éste no se encuentra en las condiciones y modalidades requeridas por el usuario.

4. El presupuesto presentado por la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada, RUT. N° 88.597.400-7, cuyo monto alcanza la suma de \$ 571.164, IVA. Incluido, habilitada en el Registro de Chile Proveedores.
5. Los recursos asignados por la Ley N° 20.981, de Presupuesto Sector Público año 2017, los cuales han sido distribuidos mediante la Resolución Exenta DCCH./DFZAS. N° 524, de 21.Dic.2016, que autoriza el desglose de presupuesto de la Defensa Civil de Chile para el año 2017.
6. Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el Trato o Contratación Directa, prescribiendo en artículo 10 N° 7, letra J) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
7. Que, se hace necesario recurrir al Trato o Contratación Directa, para adquirir póliza de seguro automotriz para el vehículo en comento, por cuanto, se configura la causal mencionada en el considerando precedente, toda vez que se trata de una adquisición cuyo monto es inferior a 100 UTM.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.

III. RESUELVO:

1. Autorízase la modalidad de trato o contratación directa, por la adquisición de póliza de seguro para el vehículo propiedad de la Defensa Civil de Chile, tipo camión, marca Jmc, modelo Conquer, color blanco, año 2016, placa patente única HYPG93, con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada, RUT N° 88.597.400-7, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 571.164 (Quinientos setenta y un mil ciento sesenta y cuatro pesos), IVA. incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias", clasificador 22.10.002 de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese, publíquese en el sistema de informaciones www.mercadopublico.cl y emítase la respectiva orden de compra.



JULIO VALDES VIVEROS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI. ✓
2. DGDCCH.DLOG.SADQ. (Archivo).
2 Ejs. / 2 Hjs.
LRC/rgv.